

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Ramón Checa Luque ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Fuente de Piedra, por cesión que del mismo le hace su madre doña María del Rosario Luque Casasola, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 26 de abril de 1994.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—33.384.

Edicto

Don Antonio Miguel Rosillo-Daoiz y Delgado ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Belfuerte, vacante por fallecimiento de su madre doña María Asunción Delgado y Sánchez de Ibarquén, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—33.341.

Edicto

Don Eduardo Herrera Marín ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Herrera y Vallehermoso, concedido a don Juan José de Herrera y Zarzosa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—33.378.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se intruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de abril de 1994, por el buque «Luz del Alba» de la matrícula de Santander, folio 2.561, al buque «Nadal», folio 2.750 de Vivero.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (Boletín Oficial) número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 1 de junio de 1994.—33.349-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se intruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4-9 de mayo de 1994, por el buque «Ivan Antonio» de la matrícula de Vigo, folio 5.666, al buque «Segundo Río Sil», folio 1.813 de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (Boletín Oficial) número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 1 de junio de 1994.—33.346-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se intruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19-23 de mayo de 1994, por el buque «Ribela» de la matrícula de Ferrol, folio 3.061, al buque «Vieirasas», folio 8.105 de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (Boletín Oficial) número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 1 de junio de 1994.—33.348-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

VALENCIA

Caja General de Depósitos

Anuncio extravió depósito

«José Royo, Sociedad Anónima», manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito, por el concepto de «necesario sin interes» constituido en 28-1-1992 con el número 92-000120, por un importe de 175.000 pesetas, ante la Administración de Aduanas de Valencia.

Por ello se anuncia al público previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado.

Valencia, 12 de mayo de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Caballer Durá.—33.347.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe: parcela sita en el término municipal de Camporrobles, partida Pelagayo, cultivo de viña, con una extensión superficial de 1 hectárea 9 áreas 4 centiáreas, que linda: Por norte, camino; sur, Eloy Chaves Alcalá; este, Jesús Latorre Parra. Pasó al Estado procedente de desconocido, es la parcela 19 del polígono 81 del avance catastral (parcela 16, polígono 254 del nuevo catastro), se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 30 de mayo de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda.—33.375-E.

VALLADOLID

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío en oficinas de la Administración el resguardo del depósito en aval bancario número 93.000496 por un importe de 396.000 pesetas, constituido el 30 de agosto de 1993, garantizando a «Pinturas Antrúejo y Olmos, Sociedad Anónima», para responder «Contrata de pinturas del Hospital del Río Hortega de Valladolid», a disposición del Insalud de Valladolid, se hace público dicho extravío y de no ser presentado en el plazo de dos meses a partir de su publicación, quedará anulado, expidiéndose duplicado conforme lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Valladolid, 1 de junio de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.—33.308-E.

Tribunal Económico-Administrativo Regional

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico Administrativo Central Regional de Valencia durante el período referenciado, se han resuelto peticiones de condonaciones agraciables de sanciones impuestas por la Administración al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales, se han condonado en parte las que a continuación se relacionan, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, DNI o CIF y sentido de la resolución:

Pertenecientes a Alicante

2.545/93. 28 de abril de 1994. «Seseinsa, Sociedad Anónima». A03413200. Condonar el 80 por 100.
4.449/93. 28 de abril de 1994. Melenchón Sotos, Emilio. 5.048.959. Condonar el 60 por 100.
4.763/93. 28 de abril de 1994. Carrere García, Pilar. 21.289.403. Condonar el 60 por 100.
4.906/93. 28 de abril de 1994. Murcia García, Manuel. 21.871.770. Condonar el 60 por 100.
4.943/93. 28 de abril de 1994. Mas Mas, Juan Pedro. 74.180.188. Condonar el 60 por 100.
4.944/93. 28 de abril de 1994. Mas Mas, Juan Pedro. 74.180.188. Condonar el 60 por 100.
3.529/93. 28 de abril de 1994. Walter Mueller. 10.596.624. Condonar el 100 por 100.
4.858/93. 28 de abril de 1994. «Fontanería y Cristalería Guilabert S.C.» G03198280. Condonar el 100 por 100.
4.950/93. 28 de abril de 1994. García García, José. 21.309.347. Condonar el 100 por 100.
4.951/93. 28 de abril de 1994. García García, José. 21.309.347. Condonar el 100 por 100.

4.981/93. 28 de abril de 1994. García Ortiz, José Antonio. 21.955.032. Condonar el 100 por 100.
229/94. 28 de abril de 1994. Cuadro Herrero, María del Pilar. 22.100.162. Condonar el 100 por 100.

Pertenecientes a Castellón

2.299/93. 28 de abril de 1994. Queral Gozalbo, Antonia. 18.880.386. Condonar el 80 por 100.
2.343/93. 28 de abril de 1994. Aparicio Hernández, Manuel. 85.303.492. Condonar el 80 por 100.

Pertenecientes a Valencia

11.866/93. 28 de abril de 1994. Barber Montalva, María. 19.149.695. Condonar el 80 por 100.
13.973/93. 28 de abril de 1994. Navarro Tarazona, Marcela. 22.536.606. Condonar el 30 por 100.
13.975/93. 28 de abril de 1994. Navarro Tarazona, Marcela. 22.536.606. Condonar el 30 por 100.
13.986/93. 28 de abril de 1994. Ribes Canet, Francisco. 21.558.755. Condonar el 60 por 100.
13.987/93. 28 de abril de 1994. Millet Barber, María Dolores. 21.585.348. Condonar el 60 por 100.
13.988/93. 28 de abril de 1994. Millet Barber, María Dolores. 21.585.348. Condonar el 60 por 100.
14.234/93. 28 de abril de 1994. Argente Ros, Vicente y otra. 19.815.513. Condonar el 80 por 100.
14.235/93. 28 de abril de 1994. Argente Ros, Vicente y otra. 19.815.513. Condonar el 80 por 100.
14.699/93. 28 de abril de 1994. Estelles Píera, Ana. 21.627.223. Condonar el 80 por 100.
14.894/93. 28 de abril de 1994. «CB Hermanos Motos». E46650552. Condonar el 80 por 100.
14.895/93. 28 de abril de 1994. Castera Serriols, Bernardo. 20.643.829. Condonar el 80 por 100.
14.995/93. 28 de abril de 1994. Castera Serriols, Bernardo y otra. 20.643.829. Condonar el 80 por 100.
15.168/93. 28 de abril de 1994. García Navarro, Juan Francisco. 22.335.998. Condonar el 60 por 100.
15.169/93. 28 de abril de 1994. García Navarro, Juan Francisco. 22.335.998. Condonar el 60 por 100.
15.170/93. 28 de abril de 1994. García Navarro, Juan Francisco. 22.335.998. Condonar el 60 por 100.
15.171/93. 28 de abril de 1994. García Navarro, Juan Francisco. 22.335.998. Condonar el 60 por 100.
65/94. 28 de abril de 1994. Ballester Costa, Rosa. 19.169.496. Condonar el 60 por 100.
143/94. 28 de abril de 1994. Martínez Boils, Encarnación. 19.402.298. Condonar el 60 por 100.
171/94. 28 de abril de 1994. Chust Planells, José. 39.757.616. Condonar el 60 por 100.
261/94. 28 de abril de 1994. Unión Musical Santa Cecilia. Condonar el 80 por 100.
348/94. 28 de abril de 1994. Vicedo Navarro, Salvador. 20.311.305. Condonar el 60 por 100.
352/94. 28 de abril de 1994. Salvador López, José Vicente. 52.720.645. Condonar el 80 por 100.
457/94. 28 de abril de 1994. Mariner Monlleo, Rafael. 19.357.035. Condonar el 80 por 100.
459/94. 28 de abril de 1994. Mariner Monlleo, Rafael. 19.357.035. Condonar el 80 por 100.
461/94. 28 de abril de 1994. Mariner Monlleo, Rafael. 19.357.035. Condonar el 80 por 100.
468/94. 28 de abril de 1994. Barber Gil, Joaquín. 19.945.666. Condonar el 80 por 100.
586/94. 28 de abril de 1994. Momparder Carrasco, María Angeles. 22.606.235. Condonar el 80 por 100.
734/94. 28 de abril de 1994. Saixó Peris, María del Carmen. 20.750.847. Condonar el 80 por 100.
735/94. 28 de abril de 1994. Canet Bolado, Rafael. 20.370.299. Condonar el 80 por 100.
815/94. 28 de abril de 1994. Ballesteros Real, Rafael y otra. 36.443.371. Condonar el 60 por 100.

940/94. 28 de abril de 1994. López Martín, Antonio. 22.658.176. Condonar el 80 por 100.
941/94. 28 de abril de 1994. López Martín, Antonio. 22.658.176. Condonar el 80 por 100.
2.227/94. 28 de abril de 1994. Comunidad Prop. Fontaneres, 13. H46800322. Condonar el 80 por 100.
2.340/94. 28 de abril de 1994. «Refrigeración Termomecanic, S. L.» B46118469. Condonar el 80 por 100.
2.889/94. 28 de abril de 1994. Folques Medes, Ricardo. 20.738.025. Condonar el 80 por 100.
2.890/94. 28 de abril de 1994. Folques Medes, Ricardo. 20.738.025. Condonar el 80 por 100.
2.891/94. 28 de abril de 1994. Folques Medes, Ricardo. 20.738.025. Condonar el 80 por 100.
2.951/94. 28 de abril de 1994. Comunidad Prop. avenida Cid, 99. H46736096. Condonar el 80 por 100.
2.981/94. 28 de abril de 1994. Villodres Alonso, Rafael. 19.365.501. Condonar el 30 por 100.
2.982/94. 28 de abril de 1994. Villodres Alonso, Rafael. 19.365.501. Condonar el 30 por 100.
3.106/94. 28 de abril de 1994. Ballester Rosell, Patrocinio. 19.279.149. Condonar el 60 por 100.
3.108/94. 28 de abril de 1994. Medina Ballester, Antonio. 22.660.782. Condonar el 60 por 100.
3.110/94. 28 de abril de 1994. Trencó Martínez, María Pilar. 73.539.140. Condonar el 60 por 100.
7.447/93. 28 de abril de 1994. Llopis Vila, Bautista. 20.381.772. Condonar el 100 por 100.
7.449/93. 28 de abril de 1994. Llopis Vila, Bautista. 20.381.772. Condonar el 100 por 100.
7.450/93. 28 de abril de 1994. Llopis Vila, Bautista. 20.381.772. Condonar el 100 por 100.
9.421/93. 28 de abril de 1994. Club de Golf Escorpión. G46102471. Condonar el 100 por 100.
10.815/93. 28 de abril de 1994. Chapa de los Angeles, Ramón. 19.769.951. Condonar el 100 por 100.
10.816/93. 28 de abril de 1994. Chapa de los Angeles, Ramón. 19.769.951. Condonar el 100 por 100.
10.817/93. 28 de abril de 1994. Chapa de los Angeles, Ramón. 19.769.951. Condonar el 100 por 100.
10.818/93. 28 de abril de 1994. Chapa de los Angeles, Ramón. 19.769.951. Condonar el 100 por 100.
11.358/93. 28 de abril de 1994. Soriano Revert, Carlos. 20.327.644. Condonar el 100 por 100.
13.989/93. 28 de abril de 1994. Orduña Pérez, María del Carmen. Condonar el 100 por 100.
14.090/93. 28 de abril de 1994. Simarro Pérez, Pedro. 19.442.184. Condonar el 100 por 100.
14.232/93. 28 de abril de 1994. Agramunt Latorre, Juan. 73.733.092. Condonar el 100 por 100.
14.312/93. 28 de abril de 1994. Peñarrubia Ortega, Raimundo. 22.515.789. Condonar el 100 por 100.
15.037/93. 28 de abril de 1994. Castillo Rodríguez, Candelaria. 13.977.077. Condonar el 100 por 100.
15.038/93. 28 de abril de 1994. Castillo Rodríguez, Candelaria. 13.977.077. Condonar el 100 por 100.
15.142/93. 28 de abril de 1994. Rubia Comos, Beatriz de la. 28.688.408. Condonar el 100 por 100.
345/94. 28 de abril de 1994. Josa Romero, Pedro. 22.534.872. Condonar el 100 por 100.
346/94. 28 de abril de 1994. Josa Romero, Pedro. 22.534.872. Condonar el 100 por 100.
665/94. 28 de abril de 1994. Ramírez Molero, María Luisa. 22.555.762. Condonar el 100 por 100.
1.572/94. 28 de abril de 1994. Casado García, Juan. 75.632.533. Condonar el 100 por 100.
2.387/94. 28 de abril de 1994. Martí Calvo, Arturo. 22.536.293. Condonar el 100 por 100.
2.388/94. 28 de abril de 1994. Martí Calvo, Arturo. 22.536.293. Condonar el 100 por 100.
2.389/94. 28 de abril de 1994. Martí Calvo, Arturo. 22.536.293. Condonar el 100 por 100.

2.454/94. 28 de abril de 1994. Vargas Gómez Pantoja, José Luis de. 22.624.662. Condonar el 100 por 100.

2.455/94. 28 de abril de 1994. Vargas Gómez Pantoja, José Luis de. 22.624.662. Condonar el 100 por 100.

3.040/94. 28 de abril de 1994. Moreno Olivares, Diego. 19.349.303. Condonar el 100 por 100.

3.240/94. 28 de abril de 1994. «Játiva Urbana, Sociedad Limitada». B46072195. Condonar el 100 por 100.

7.448/93. 28 de abril de 1994. Llopis Vila, Bautista. Condonar el 100 por 100.

Valencia, 30 de mayo de 1994.—El Presidente del Tribunal.—33.343-E.

Resumen de expedientes de condonación anteriormente relacionados

Correspondientes a Alicante: 12.
Correspondientes a Castellón: 2.
Correspondientes a Valencia: 70.
Total condonaciones relacionadas: 84.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

VALENCIA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el día 16 de mayo de 1994, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección Técnica, adoptó el acuerdo de autorizar a «BP Oil España, Sociedad Anónima», la ocupación de una superficie de aproximadamente 250 metros cuadrados, en la zona de servicio del Puerto de Sagunto, en régimen de concesión administrativa, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Instalación de una unidad de suministro de gasóleo A y B a barcos pesqueros.

Plazo: Diez años.

Lo que se publica para general conocimiento, en Valencia, a 17 de mayo de 1994.—El Presidente, Fernando Huet Fuentes.—El Secretario, Ricardo Ciudad Gordillo.—33.188.

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Anuncio

Declarada la urgencia de las obras: Instalaciones eléctricas y acometidas para válvulas motorizadas de la conducción general de Charco Redondo. Término municipal de Los Barrios (Cádiz), esta confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del

Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el periódico «Diario de Cádiz», así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 25 de mayo de 1994.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—32.442-E.

Imposición de servidumbre. Procedimiento de urgencia

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras: Instalaciones eléctricas y acometidas para válvulas motorizadas de la conducción general de Charco Redondo. Término municipal de Los Barrios (Cádiz)

Finca número 1: Propietario: «Patron, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Virgen del Carmen, 39, Algeciras (Cádiz). Polígono catastral: 8, hoja 1.ª y 9. Parcela afectada: 19, del polígono 8, y 32 del polígono 9. Nombre del paraje: Santa Coracha. Cultivos catastrales: Labor secano, matorral, alcornocal. Superficie total de las parcelas: 60,1500 hectáreas la 19, y 7,9000 hectáreas la 32. Superficie sobre la que se impone servidumbre y expropiación: Parcela 19: 2.980 metros cuadrados y 20 metros cuadrados. Exprop. (cinco postes); parcela 32: 838 metros cuadrados y 12 metros cuadrados exprop. (cuatro postes). Linderos: Parcela 19: Norte, regajo; sur, arroyo del Arenoso; este, Colada y oeste, arroyo. Parcela 32: Norte, arroyo del Arenoso; sur, pista militar; este, parcela 21, y oeste, parcela 30.

Finca número 2: Propietario: Herederos de don Ramón Domínguez Sánchez. Correspondencia a: Don José Domínguez Rivera. Avenida Virgen del Carmen, 9-11, 1.º, Algeciras (Cádiz). Polígono catastral: 8 y 9. Parcelas afectadas: 20 del polígono 8, y 21 del polígono 9. Nombre del paraje: «Pimpollar». Superficie total de las parcelas: 20, 147,6500 hectáreas; 22, 5,9500 hectáreas; 21, 8,7375 hectáreas. Cultivos catastrales: Labor secano, pastos, alcornocal, matorral. Superficie sobre la que se impone servidumbre y expropiación: Parcela 20: 1.322 metros cuadrados y 8 metros cuadrados exprop. (dos postes); parcela 22, 988 metros cuadrados y 12 metros cuadrados exprop. (tres postes); parcela 21, 1.980 metros cuadrados y 20 metros cuadrados exprop. (cinco postes). Linderos: Parcela 20: Norte, arroyo Paparratas; sur, colada de la Morisca; este, colada; oeste, arrollo de Parra. Parcela 22: Norte, colada de la Morisca; sur, parcela 24; este, cuesta de Palmares, y oeste, parcela 24. Parcela 21: Norte, colada de la Morisca; sur, parcelas 20 y 21; este, parcela 24, y oeste, arroyo del arenoso.

Finca número 3: Propietaria: Doña María Redondo Valadez. Domicilio: Paseo de la Constitución, 3, Los Barrios (Cádiz). Polígonos catastrales: 8 y 9. Parcelas afectadas: 24 del polígono 8, y 20 del polígono 9. Nombre del paraje: Palmares y Hoyo Moreno. Cultivos catastrales: Alcornocal, labor secano, pastos y matorral. Superficie total de las parcelas: 24: 59,5000 hectáreas, y 20: 7,8625 hectáreas. Superficies sobre las que se impone servidumbre y expropiación: Parcela 24: 4.456 metros cuadrados y 44 metros cuadrados exprop. (11 postes). Parcela 20: 596 metros cuadrados y 4 metros cuadrados exprop. (un poste). Linderos: Parcela 24: Norte, arroyo y parcela 22; sur, pista militar; este, pista y cuesta Palmares, y oeste, camino del Puesto Cortes. Parcela 20: Norte, parcela 21; sur, arroyo; este, parcela 31, y oeste, vereda de la Higuera.

Finca número 4: Propietario: Don Rafael Gómez Gómez. Domicilio: Calle Huertana, 1, Los Barrios (Cádiz). Polígono catastral: 9. Parcelas afectadas: 30 y 31. Nombre del paraje: Hoyo Moreno. Cultivos catastrados: Matorral, alcornocal, labor secano.

Superficie total de las parcelas: 30, 10,7875 hectáreas, y 31, 27,1625 hectáreas. Superficie sobre la que se impone servidumbre y expropiación: P-30, 692 metros cuadrados y 8 metros cuadrados exprop. (dos postes); P-31, 5,948 metros cuadrados y 52 metros cuadrados exprop. (13 postes). Linderos: parcela 30: Norte, arroyo del Arenoso; sur, pista militar; este, parcela 32, y oeste, parcela 18. Parcela 31: Norte, parcela 21; sur, arroyo del Arenoso; este, parcela 24, y oeste, parcela 20.

Finca número 5: Propietario: Herederos de don Gabriel Fernández Gómez. Domicilio: Barriada La Viñuela. Calle Pio XII, número 7, Los Barrios (Cádiz). Polígono: 11. Parcela: 5. Nombre del paraje: El Castillo. Cultivos catastrales: Labor secano, matorral, especies mezcladas. Superficie total de la parcela: 55,0500 hectáreas. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 2.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 1; sur, Vereda; este, Villegas y El Cañuelo, y oeste, vereda.

Finca número 6: Propietario: «Elemarjo, Sociedad Limitada». Correspondencia a: Don Armando Filipa Urb. Hacienda «Las Chapas». Parcela número 1, CN-340, kilómetro 193, Marbella (Málaga). Polígono: 11. Parcela: 2. Nombre del paraje: «Villegas». Cultivos catastrales: Pastos, matorral, labor secano. Superficie total de la parcela: 212,9593 hectáreas. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 2.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, colada de la Morisca; sur, El Cañuelo; este, Dragados, y oeste, El Castillón.

Málaga, mayo de 1994.—El Ingeniero técnico Agrícola Perito de la Administración, Francisco Jiménez Ballesteros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de abril de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Unión de Empleados de Ahorro (UEA) (expediente número 6.302), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y su ámbito profesional a los trabajadores y funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de abril de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 de mayo de 1994.

El acta de constitución la suscriben don Ricardo Fernández Lastras, don Ramón Martín Martín, don Alberto Francisco Domínguez y otros.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.683-E.

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de marzo de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Cor-

dinadora de Sindicatos del Transporte (CST) (expediente número 5.468), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 30 de marzo de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de mayo de 1994.

El acta de constitución la suscriben:

Don José Leciñena Sancho, por la Candidatura Unitaria de Trabajadores (CUT). (Expediente 5.416.)

Don Fernando Andújar Domínguez, por la Agrupación Sindical de Conductores (ASC). (Expediente 41/370.)

Don José Valencia Valencia, por la Agrupación Unitaria de Trabajadores (AUT). (Expediente A70/291/91.)

Don Manuel García Moreno, por el Sindicato Unitario de Ferroviarios (SUF). (Expediente 08/730-C.)

Don Pablo Rodríguez Peña-Cabiedas, por la Plataforma Sindical de la EMT (PS). (Expediente 28/1559.)

Don Marcelo Ramos Cazorla, por Trabajadores por la Unidad de Clase (TUC). (Expediente A70/167/87.)

Otros.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.682-E.

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de mayo de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 24 de marzo de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Hoteles Asociados Independientes (HAI). (Expediente número 4.653.)

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de mayo de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de mayo de 1994.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social de la entidad a la calle Alfonso XIII, 141, número 2, cuarto, 28016 Madrid. Siendo firmante del acta don Ramón Buendía Perona.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.691-E.

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de mayo de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional Agraria Nacional E 2.000 (expediente número 6.314), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de mayo de 1994, se les formuló

el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 de mayo de 1994.

El acta de constitución la suscriben don Joaquín García Pacios, don José Antonio Rodríguez García, don Ventura García Mauriz y otros.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.678-E.

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de abril de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 5 de febrero de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Ciclistas Profesionales (ANCP). (Expediente número 1.210.)

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de abril de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 de mayo de 1994.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 38, 42 y 44 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Eduardo Esteban Fernández de la Fuente.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.689-E.

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de mayo de 1994 ha sido solicitado el depósito en este servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Abogados Especializados en Derecho Tributario (expediente número 6.331), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Alfonso Mantero Sáenz.
Don Enrique Giménez-Reyna Rodríguez.
Don Felipe Alonso Fernández.
Y otros.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.679-E.

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de mayo de 1994 ha sido solicitado el depósito en este servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva celebrada en Madrid el día 14 de abril de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Distribuidores de Grandes Marcas de Bebidas (expediente número 5.038).

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 1.2 de los Estatutos, cambiando el domicilio social de la entidad a la calle Juan Bravo, número 10. 28006 Madrid.

Siendo firmantes del acta:

Doña Soledad García Pino.
Don Luis González.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.690-E.

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de abril de 1994 ha sido solicitado el depósito en este servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino Selecto de la Raza Canaria (expediente número 6.303), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de abril de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de mayo de 1994.

El acta de constitución la suscriben:

Don Julián Santana Suárez.
Don Antonio L. Toscano Santana.
Don Mario M. Santana Suárez.
Otros.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.675-E.

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de abril de 1994 ha sido solicitado el depósito en este servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Kick-Boxing Profesional (Prokick) (expediente número 6.304), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 3 de mayo de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de mayo de 1994.

El acta de constitución la suscriben:

Don Miguel A. Vilanova Vaquer.
Don Víctor Amat Giménez.
Don Angel Roca Butier.
Otros.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.676-E.

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de mayo de 1994 ha sido solicitado el depósito en este servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por el Primer Congreso Federal Ordinario celebrado los días 12, 13 y 14 de mayo de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Estatal de Trabajadores de las Industrias Químicas, Energéticas, del textil, de la Piel, de la Minería, y Afines (Federación de Industrias Afines) de la Unión General de Trabajadores (FIA-UGT) (expediente número 5.132).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta:

Don Luis Rodríguez Gómez.
Don José Laudelino Campelo Iglesias.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.686-E.

**SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de abril de 1994 ha sido solicitado el depósito en este servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de la Raza Canaria (expediente número 6.338), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Julián Santana Suárez.
Don M. Miguel Santana Suárez.
Doña Luz M. Pérez Gonzáles.
Otros.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.677-E.

**SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de mayo de 1994 ha sido solicitado el depósito en este servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la entidad, en reunión celebrada el 5 de mayo de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Española de Empresarios de Plásticos (ANAIPI) (expediente número 4.629).

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social de la entidad a la avenida del Brasil, número 17, piso 13, letra A, 28020 Madrid.

Siendo firmante del acta: Don José María Cavnillas Martí.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.684-E.

**SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de mayo de 1994 ha sido solicitado el depósito en este servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el 2 de marzo de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Estatal de Asociaciones de Transportistas (Fedatrans) (expediente número 4.824).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1, 2, 5 y 13 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social de la entidad a la calle Grumete Diego, número 4, Portugaleta (Vizcaya).

Siendo firmante del acta: Don Francisco Aguirre Uzkudun.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.685-E.

**SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de mayo de 1994 ha sido solicitado el depósito en este servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva, celebrada el día 5 de mayo de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Industriales de Plásticos (ANAIPI) (expediente número 389).

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social de la entidad a la avenida del Brasil, número 17, piso 13, letra A, 28020 Madrid.

Siendo firmante del acta: Don José María Cavnillas Martí.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.688-E.

**SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de marzo de 1994 ha sido solicitado el depósito en este servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Ambulancias de Extremadura (ASAEX) (expediente número 5.467), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada, se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado con fecha 24 de marzo de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de mayo de 1994.

El acta de constitución la suscriben: Doña María del Carmen-Moruno Sánchez; don José María Muñoz Liberal; don Juan Flores Díaz, y otros.

Madrid, 30 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.680-E.

**SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de mayo de 1994 ha sido solicitado el depósito en este servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional Nacional de Disc-Jockeys (expediente 6.318), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de mayo de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de mayo de 1994.

El acta de constitución la suscriben: Don Cesáreo Calero Morcillo; don Silverio Calero Morcillo.

Madrid, 30 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.681-E.

**SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de mayo de 1994 ha sido solicitado el depósito en este servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por XXXVI Congreso Confederado, celebrado en Madrid del 7 al 10 de abril de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Unión General de Trabajadores (UGT) (expediente número 8).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, añadiendo a su denominación el calificativo de España.

Siendo firmante del acta: Don Alberto Pérez García.

Madrid, 30 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio.—33.687-E.

**COMUNIDAD AUTONOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS****Consejería de Industria, Turismo
y Empleo**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 83766/AT-5215.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión 24 KV, conductor LARL-56, sobre apoyos metálicos Sub Quintes-Sta. Ana IV (2.484 metros) y derivaciones a:

«Rodavigo II» (1.889 metros), «Cimadevilla I» (12 metros), «El Molino» (72 metros), «Las Palmeras» (247 metros), urbanización «Tessier» (58 metros), «Pielgo» (1.087 metros), «B.º Medio I» (32 metros), «La Granja» (311 metros), «B.º Medio II» (386 metros), «Panadería» (80 metros), «Santa Ana I» (443 metros), «Santa Ana II» (122 metros), «Santa Ana III» (322 metros), «Cimadevilla II» (100 metros) y «Rodavigo I» (34 metros).

Trece centros de transformación 24/B2, preparados para una potencia de hasta 160 KVA, denominados:

«Santa Ana IV» (100 KVA), «Rodavigo II» (50 KVA), «Cimadevilla I» (50 KVA), «El Molino» (50 KVA), urbanización «Tessier» (50 KVA), «Santa Ana I» (100 KVA), «Santa Ana III» (50 KVA), «Cimadevilla II» (100 KVA), «El Pielgo» (50 KVA), «B.º Medio I» (100 KVA), «La Granja» (100 KVA), «B.º Medio II» (50 KVA) y «Rodavigo I» (50 KVA).

Tres centros de transformación 24/B2, preparados para una potencia de 250 KVA, denominados «Las Palmeras», «La Panadería» y «Santa Ana II».

Emplazamiento: Quinte, Concejo de Villaviciosa. Objeto: Mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 55.507.075 pesetas.

Oviedo, 20 de mayo de 1994.—El Consejero.—33.136.

**COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA****Consejería de Fomento y Trabajo****Dirección General de Industria,
Energía y Minas**

P.I. «Aurora-2», número 21.797 en término municipal de Jumilla

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho, el citado permiso de investigación. Los interesados, podrán tomar vista en quince días a partir de ésta publicación, según el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Mine-

ría («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1978).

Murcia, 24 de marzo de 1994.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.—33.342.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento permisos de investigación, provincia de Cáceres

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura,

Hace saber: Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 9.839. «Valdelobos-1». Sección C). 1. Alcántara.
9.840. «Valdelobos-2». Sección C). 1. Alcántara.
9.841. «Valdelobos». Sección C). 142 C.M y 2, demasías. Alcántara y Piedras Albas.
9.842. «Najarro». 1. Sección.C). 6. Mata de Alcántara.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 18 de mayo de 1994.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Alfonso Perianes Valle.—33.240.

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea de centro de transformación «Los Gaceros N-3», a centro de transformación «Perpetuo Socorro N-8».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20 KV.

Material: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,260.
Emplazamiento de la Línea: Calle Jacinta García Hernández.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 20,000/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz, La Molineta, término municipal Badajoz.

Presupuesto: 7.041.120 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013503.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—32.903-14.

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea D/C, centro de transformación «Z» a centro de transformación «Tabacos».

Final: Líneas aéreas subestación Prado a centro de transformación «Tabacos» y centro de transformación Residencia Pensionistas.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,196.

Emplazamiento de la línea: Tabacalera.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15,000/20,000 y 0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Mérida. Tabacalera.

Presupuesto: 7.674.983 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013490.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—32.905-14.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Emisión de bonos, junio 1994

En cumplimiento de lo dispuesto en el folleto de emisión de bonos, junio 1994, aprobada por acuerdo del Consejo Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, en sesión celebrada el 28 de enero de 1994 y Decreto que lo desarrolla, se hacen públicas las características de dicha emisión.

Importe nominal de la emisión: El importe nominal de la emisión es de 10.000.000.000 de pesetas, ampliables a 20.000.000.000 de pesetas, representadas por títulos, al portador, numerados correlativamente del 1 al 100.000, ambos inclusive, o hasta 200.000 si se ampliara la emisión hasta su cifra máxima.

La emisión estará representada por títulos, y en el momento en que las regulaciones del mercado AIAF lo permitan, por anotaciones en cuenta.

Plazo de suscripción: Del día 14 al 28 de junio de 1994, ambos inclusive.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de desembolso: El día 29 de junio de 1994.

Tipo de interés nominal: 10,20 por 100, a pagar por anualidades vencidas en el aniversario de la fecha de desembolso.

Amortización: A los diez años de la fecha de desembolso.

Amortización voluntaria: A opción del tenedor, los bonos podrán ser amortizados anticipadamente a los seis años de la fecha de emisión, a la par y libre de gastos para el tenedor.

Solicitud de cotización: Se solicitará la admisión a cotización en el mercado AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

Régimen fiscal: La presente emisión tiene el tratamiento fiscal de deuda pública.

Registro de la emisión: La emisión de bonos se ha registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. el folleto de emisión está a disposición de los suscriptores, de forma gratuita, en el Ayuntamiento de Barcelona, Dirección de Servicios Financieros (plaza Sant Miquel, sin número, 08002 Barcelona), así como en las entidades colaboradoras.

Barcelona, 10 de junio de 1994.—El segundo Teniente de Alcalde, Joan Clos i Matheu.—34.275.

CEUTA

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9 de mayo, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—La aprobación inicial de las modificaciones del P.G.O.U. siguientes:

MP-1: Cambio de programación del ED-9 «Ceuta la Vieja».

MP-2: Supresión apartado 1-b) del artículo 9.7.18.

MP-3: Modificación del artículo 2.9.8-Escaleras.

MP-4: Modificación de los artículos 9.11.14 al 9.11.21, ambos inclusive.

MP-5: Definición del término «Espacio libre».

MP-6: Cambio de programación del E-D 4 «Plaza Vieja-Hachuel».

MP-7: Cambio de figura de planeamiento ulterior para el desarrollo del área de la Almadraba.

MP-8: Cambio de programación Plan Parcial P. P. 4 «Loma Colmenar».

MP-9: Creación de calificación urbanística zona 1 A edificación en manzana cerrada tipo A. Exclusión de zona 3 de las partes de Bdas. España y San José, así calificadas y comprendidas en plano adjunto, adscribiéndose a zona 1 A.

MP-10: Modificación del viario rodeado en el ámbito de la plaza de la Constitución.

Segundo.—Apertura del trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado», en el de Ceuta, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en la mañana de los días señalados, a partir de la publicación del presente anuncio en los boletines correspondientes.

Ceuta, 24 de mayo de 1994.—El Secretario general, Rafael Lirola Catalán.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente.—34.298.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filología

Anunciado el extravío del título de Licenciado que se indica. Extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras (especialidad de Filología Inglesa), expedido el 5 de febrero de 1971 a doña María Luisa Escobar Fernández; registrado al número 442, folio 130. Se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 18 de octubre de 1993.—El Decano, Jesús Sánchez Lobato.—33.134.